



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., marzo dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022).

Al revisarse la petición remitida el día de ayer en las horas de la tarde por la señora María del Mar Tejada Franco, quien aduce ser hija del abogado Dr. Javier Tejada Quintero, apoderado de la parte demandante en este proceso de Divorcio, donde manifiesta que su padre se encuentra en la ciudad de Manizales, donde será intervenido en una cirugía de corazón, razón por lo que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, y adjunta un escrito suscrito por el citado profesional del derecho; considera el despacho que la justificación es razonable, situación por la cual se dispone aplazar la audiencia mencionada.

Así las cosas, y en consideración a los argumentos esbozados para la suspensión de la audiencia, se requiere a la parte interesada señora Lina María Muriel Machado, para que informe al despacho si su apoderado Dr. Javier Tejada Quintero, va a sustituir el poder en otro apoderado judicial, ella va a constituir un nuevo mandatario judicial o va a estar a la espera de la recuperación del profesional del derecho que la representa, a efectos de poder continuar con el trámite del proceso.

Entérese de esta decisión a la demandante señora María Muriel Machado, al email: lmariamuriel@gmail.com

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ddee367c64ed2af83b292f479a3533354ca671ddc051dcd9e7adec3185b0cf**

Documento generado en 18/03/2022 06:30:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>